

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del 10 de Febrero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 33

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la perineumonía contagiosa en el término municipal de Ribamontán al Monte, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Zona declarada infecta.—Establo de D. José María Ruiz, en el pueblo de Mortera.

Zona declarada sospechosa.—La totalidad del barrio de Mortera.

Medidas que se deben poner en práctica.—Además de las adoptadas, y como complementarias, las siguientes:

- 1.ª Aislamiento absoluto de las reses enfermas y de las que convivieron con aquéllas y sean de especie receptible.
- 2.ª Empadronamiento y marca de unas y otras.
- 3.ª Queda prohibida la introducción de nuevas reses

en el establo infecto a no ser que, mediante certificación facultativa, se acredite haber inoculado los animales un mes antes contra la perineumonía después de transcurridos tres meses desde la desaparición del último caso, y previa desinfección del establo infectado.

4.ª No se permitirá la salida de animales comprendidos dentro de la zona infecta a no ser para su conducción directa al matadero y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Epizootias.

Santander, 9 de Febrero de 1929.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CIRCULAR NÚMERO 34

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la glosopeda en el término municipal de Arenas de Iguña, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 7 de Diciembre de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 9 de Febrero de 1929.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que en término municipal de Castro Urdiales han de ser expropiados con motivo de las obras de construcción de la carretera del puerto de Castro Urdiales a empalmar con la de Muriedas a Bilbao, y habiéndose notado, al tomar los datos para la redacción de la declaración pericial y plano parcelario, la necesidad de la ocupación de dos pequeñas porciones de fincas propiedad de D. Antonio del Sel y hermano y D.ª María Zarandona, quienes no figuraban en la relación de propietarios del expediente, he acordado invitar a los mencionados señores para que,

dentro del plazo de ocho días, designen perito que les represente en el expediente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones legales, advirtiéndoles que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, se entiende que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es el ingeniero agrónomo D. Carlos Solano.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 8 de Febrero de 1929.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en término municipal de Vega de Liébana han de ser ocupados con motivo de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Ojedo a Riaño.

Resultando que rectificadas por el señor Alcalde de Vega de Liébana la relación de los propietarios de los mencionados terrenos, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de Octubre de 1928, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que se halla producido reclamación alguna.

Vistos los informes favorables de la Jefatura de Obras públicas y de la Abogacía del Estado.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos reglamentarios;

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa y el 25 de su Reglamento, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días, contados desde el de notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo o en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el designado por la Administración, que es el Ingeniero de Caminos D. Juan Antonio Aguilar Marina.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 2 de Febrero de 1929.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA EN LA PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

Dispuesto por orden de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, de fecha 26 de Enero de 1929, se dé comienzo a las operaciones de formación y comprobación, simultáneas, del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Lamasón, de esta provincia, nombrando para estos trabajos la Comisión compuesta de los Arquitectos D. José Ramón de la Sierra y Nales, Jefe, y D. Elías Ortiz de la Torre y Agui-

re, y los Aparejadores D. José Mirones y D. Rafael Girón, se hace saber por medio de la inserción de este edicto en el presente «Boletín Oficial» a las Autoridades y propietarios de fincas urbanas de ese término de Lamasón, advirtiéndoles a unas y otros la obligación que tienen de facilitar a los funcionarios técnicos, Arquitectos y Aparejadores, su gestión, al objeto de que puedan adquirir los datos que estimen necesarios para medición, deslinde y tasación de las fincas y cumplir todos los preceptos del Reglamento vigente.

Santander, 5 de Febrero de 1929.—El Arquitecto Jefe provincial, José Ramón Ortiz.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de Santander

ANUNCIO

El Recaudador de Hacienda en la zona de Santoña, don Marcelino Martínez de la Gándara, en uso de las atribuciones que le concede el párrafo 2.º del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, ha nombrado Recaudador auxiliar de dicha zona a D. Edistio Fernández y Fernández, vecino de Ambrosero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Igualmente el Recaudador de esta capital, D. Amadeo Rivas Ortiz, ha nombrado Recaudador auxiliar, para la zona de esta capital, a D. Manuel Obregón Crespo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de las zonas expresadas.

Santander, 7 de Febrero de 1929.—El Tesorero-Contador, P. S., Enrique Esteban.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO

La «Gaceta de Madrid» de 29 de Enero próximo pasado, página 849, publica la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Icod, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes deberán ser presentadas, necesariamente, por conducto de los Delegados de Hacienda, o jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por timbre del Estado y con la póliza especial del Colegio de Huérfanos de Hacienda, según lo prevenido en el R. D. de 24 de Mayo y R. O. de 30 de Diciembre de 1927, acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por R. D. de 18 de Diciembre de 1924, sin calificar, y reintegrada también conforme a lo dispuesto en el número 10 del artículo 32 de la vigente ley del Timbre, si el solicitante perteneciere al Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública o a los Cuerpos Pericial o Auxiliar de Contabilidad del Estado o al de Abogados del Estado, y en su caso, los que ya sean Recaudadores no funcionarios a que se refiere el segundo párrafo del apartado d) de la indicada norma, y

cuantos documentos estimen convenientes en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado.

Para conocer el premio asignado, fianza, pueblos de que se compone dicha zona y demás pormenores, pueden acudir los interesados a la mencionada «Gaceta».

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de cuantos se hallen en las condiciones que quedan mencionadas.

Santander, 11 de Febrero de 1929.—El Delegado de Hacienda, P. S., Alfredo Muela.

SUMINISTROS

MES DE DICIEMBRE DE 1928

La Comisión Provincial de Santander, en unión del Jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 42 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta y 62 céntimos.
- Ración de paja, a 63 céntimos de peseta.
- Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas y 33 céntimos.
- Ración de un ídem de petróleo, a 1 peseta y 5 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 14 céntimos.
- Ración de un ídem de leña, a 6 céntimos.
- Ración de un ídem de carne, a 2 pesetas y 36 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 73 céntimos de peseta.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander, 31 de Enero de 1929.—El Presidente, Francisco Escajadillo.—El Jefe administrativo, Juan Seguí Quellén.—El Secretario, Antonio Posadilla.

Comisión Provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Enero del año de 1929.

Sesión de 5 de Enero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó aprobada la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación en el presente mes.

Se resuelve una reclamación interpuesta por un vecino de esta capital contra la clasificación con que figura incluido en el padrón de cédulas personales del anterior ejercicio.

Como resultado del concurso para proveer la plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y obras provinciales, se acordó nombrar a D. Emilio Gómez de la Torre y de Villa, Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por considerar que es el aspirante en quien concurren circunstancias de mayor preferencia.

Que continúen prestando sus servicios como temporeros D. Hipólito Alvarez, en la Sección de Cédulas perso-

nales, y D. Pedro Castellanos, en la Administración de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Se dispone que en la Imprenta provincial se haga una tirada especial del interesante trabajo que remite la Cámara Agrícola de la provincia, sobre la utilización de la madera de eucaliptus según los procedimientos empleados por el Gobierno de los Estados Unidos.

Abonar a la Junta Administrativa del pueblo de Saro la cantidad de 5.769,50 pesetas que representa la certificación de obras ejecutadas en el camino vecinal de Saro a la carretera de Guarnizo a Villacarriedo.

Dar expresivas gracias a mister Villiam Brown Bell por la atención que ha tenido de remitir un ejemplar, lujosamente editado, en que refiere las regatas de balandros desde New-York al puerto de Santander en el verano pasado.

También se agradece a D. Julio Duque, informador gráfico de los periódicos «A B C» y «Blanco y Negro», su amable deferencia por remitir a esta Diputación un álbum de primorosas fotografías obtenidas durante la estancia de las Personas Reales en esta capital en el verano último.

Conceder un crédito de mil pesetas para la adquisición de mobiliario con destino al Instituto de Orientación Profesional.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Se concedió un mes de licencia al Médico Jefe de la Casa provincial de Maternidad.

A un vecino de Sámano (Castro Urdiales) se le concedió un socorro para atender a la lactancia de hijos gemelos.

A petición de su madre será devuelto un niño procedente de la Inclusa.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

Verificar el pago de la cantidad de 925,80 pesetas a que ascienden los honorarios devengados en la protocolización del testamento ológrafo de D. Francisco S. González, instituyendo por herederos al Hospital y Casa de Caridad y al Asilo de Ancianos desamparados, de esta capital.

En el Manicomio de Valladolid serán recludos un presunto demente de Santander y otro de Arnuero.

En la Casa de Caridad ingresará un niño del Ayuntamiento de Santander y en la Inclusa tres de Villaescusa.

Se designa a los Diputados Sres. Quijano y Abarca para que formulen la ponencia que al efecto juzguen oportuno referente a la creación de Bolsas de Trabajo u Oficina de colocación, en esta capital.

Atendiendo la invitación que ha dirigido el Alcalde del Ayuntamiento de Irún con motivo de la consagración del nuevo Obispo de esta diócesis de Santander, Ilustrísimo Sr. D. José Eguino, se acuerda que esté representada la Diputación en dichos actos por los señores Presidente y Vicepresidente y algún otro señor Diputado que desee formar parte de esta Comisión.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 11 de Enero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué dignísimo Diputado provincial D. Tomás Salceda López.

Con motivo de la visita a esta capital de la notable masa coral «Schola Cantorum», de Castrc Urdiales, se acuerda dispensarle efusivo recibimiento, y concederles la cantidad de 568,50 pesetas para que puedan atender a los gastos que se les origine con motivo del viaje.

Se desestima una reclamación contra la clasificación con

que figura en el padrón de cédulas personales del ejercicio anterior, a un vecino del Ayuntamiento de Reinosa.

Vacante la plaza de Maestro auxiliar de la Escuela de niños de la Casa de Caridad, se anunciará su provisión mediante concurso.

Que continúe ejerciendo sus funciones de Aparejador de obras provinciales, hasta que se provea con carácter definitivo ese cargo, D. Domingo Samperio Jáuregui.

Dirigir comunicaciones a los patronos que adeuden cantidades a esta Diputación por estancias de obreros lesionados por accidentes del trabajo, requiriéndoles para que verifiquen los pagos a que están obligados, pues en otro caso se entablarán contra ellos las acciones legales procedentes.

Se acuerda conferir el nombramiento de empleados temporeros para el reparto de hojas declaratorias que han de servir de base para la formación del padrón de cédulas personales, con el sueldo de 268,50 pesetas mensuales, a los señores siguientes: D. Luis de Noreña, D. José Gómez Escobedo, D. Antonino Peira, D. Carlos Arroyo Abascal, D. Santiago González, D. Francisco Díaz González, don Enrique Fernández Argüelles, D. José Tejedor Reguero, D. Jesús Gutiérrez, D. Enrique Ateca y a D. José Ricondo.

Al practicante del Hospital D. Indalencio Manzanos se le concede un mes de prórroga en la licencia que disfruta.

En atención al cuidadoso celo con que atiende a la conservación y custodia de los edificios que fueron Granja Agrícola, en San Felices de Buelna, y que pertenecen a esta Diputación, se acuerda gratificar a D. Perfecto García Quintano con la cantidad de doscientas pesetas.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Devolver a D. Marcelino F. Serrano, contratista del servicio de bagajes en los años 1927 y 1928, la fianza que tenía constituida en garantía del servicio.

Abonar el jornal de diez pesetas diarias, a razón de veinticinco días hábiles en cada mes, y a partir de 1.º de Septiembre próximo pasado, al operario Mariano Gutiérrez, que ha tenido a su cargo los servicios de calefacción, agua caliente, etc., de la nueva Casa de Maternidad e Inclusa, disponiendo a la vez que continúe prestando sus servicios dicho obrero en el mencionado Centro benéfico, y que desde el presente mes se le pague su jornal por quincenas, a razón de diez pesetas diarias.

En el Manicomio de Valladolid serán reclusos dos presuntos dementes de esta provincia.

Ingresarán en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, un anciano del Ayuntamiento de Molledo y un niño de Santander, y en la Inclusa tres niños del Municipio de Arnuero.

El señor Presidente dió cuenta de que, con arreglo a las nuevas bases dictadas por el Patronato Nacional de Turismo, se ha reorganizado esta Junta provincial, correspondiendo la Presidencia al señor Gobernador y las Vicepresidencias al Presidente de la Diputación y Alcalde de la capital, haciéndose preciso designar un señor Diputado que forme parte de esta Junta, y la Corporación, al quedar enterada de estas manifestaciones, acuerda conferir tal nombramiento a favor de D. Estanislao de Abarca.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 19 de Enero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Teniendo noticia que los Ayuntamientos de la provincia se proponen solicitar un nuevo título de nobleza para el Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla y la creación de otro a favor de la Excmo. Sra. Doña María Luisa G. Pelayo, se

acuerda asociarse a ella y suscribir las peticiones que en tal sentido hayan de formularse.

Se designa una Comisión de señores Diputados para que asistan a la primera Misa de Pontifical que el día 2 de Febrero celebrará en la iglesia parroquial de la villa de Azcoitia el nuevo Obispo de la Diócesis de Santander, Ilmo. Sr. D. José Eguino Trecu.

Quedó aprobado el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas en los pueblos de la provincia correspondientes al mes de Diciembre.

En vista de la instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por D. Mariano Morales, como propietario del Balneario de Hoznayo, solicitando que se ordene a esta Diputación que se suspenda la exacción del impuesto que se ha fijado sobre aguas medicinales y de mesa, se acuerda emitir informe en el sentido de que se desestime dicha reclamación por estar autorizado dicho arbitrio por Real orden comunicada en 12 de Julio último. Y encontrándose en descubierto por las cuotas correspondientes al año 1928, se procederá a hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Como resultado del concurso de proyecto de caminos vecinales, se acuerda ampliar hasta cien kilómetros el límite mínimo fijado en la convocatoria, y aceptar las proposiciones que hacen los Ingenieros D. José María Teyos, D. José Bolinaga Solaun y D. Angel Fernández y Fernández, al precio medio kilométrico de 330,64 pesetas, con un plazo de tres meses para la realización de los proyectos. Se interesará de los Ayuntamientos y demás entidades que tengan solicitado la construcción de caminos vecinales que se hallen comprendidos en el plan vigente que en el plazo de diez días ingresen en la Depositaria provincial las cantidades que les corresponda para llevar a cabo los trabajos que se dejan referidos.

Se pasa a la Junta administrativa del Instituto de Higiene la liquidación de gastos e ingresos del mencionado Establecimiento correspondientes a los tres ejercicios económicos en que ha estado a cargo de esta Diputación ese servicio.

También se traspaasa a la Junta Administrativa del mencionado Instituto de Higiene el inventario de los efectos y material de que consta el mismo.

Abonar a la viuda de D. Angel Díaz, caminero que fué de la carretera provincial de Santa Lucía a la Virgen de la Peña, la cantidad de 81,20 pesetas, como reintegro de los veinte días de jornal devengados hasta que ocurrió el fallecimiento de dicho caminero.

Adquirir cinco ejemplares de la obra titulada «La Casa de la Infanta Doña Isabel», que ha editado la Agencia de Informaciones «Política Europea».

Dar expresivas gracias al Concejal D. Alberto Dorado por la atención que ha tenido de remitir varios ejemplares del nuevo Reglamento de Biblioteca y Museo municipal de Santander.

Dirigir expresiva felicitación al tenedor de libros de la oficina de Intervención de esta Diputación, D. Cástor Gómez Domínguez, por haber ingresado, mediante oposición, en el Cuerpo de Interventores de la Administración local.

Se conceden 500 pesetas de gratificación al tenedor de libros de la Intervención, D. Cástor Gómez Domínguez, para compensar los gastos que se le hayan originado con motivo de la estancia en Madrid para presentarse a oposiciones al Cuerpo de Interventores de la Administración local.

Interesar del señor Arquitecto que a la mayor brevedad se sirva dar cuenta de las obras que haya necesidad de

realizar en el nuevo edificio de Casa de Maternidad e Inclusa.

Se autoriza a D. Joaquín Salas, vecino del pueblo de San Román, para cortar las ramas de tres arboles de la carretera provincial de Pronillo a Corbán, que dificultan la entrada a su casa.

Autorizar al señor Secretario para que adquiriera el mobiliario que se necesite con destino a la oficina del nuevo Ingeniero auxiliar de la Sección de Vías y obras provinciales, así como otros muebles para la instalación de la oficina de Administración en la Casa de Maternidad.

También se autoriza al señor Presidente para realizar contratos con Compañías para asegurar contra incendios el nuevo edificio de Maternidad e Inclusa.

Quedarán aprobadas varias cuentas.

Se autoriza al señor Administrador de los Establecimientos de Beneficencia para que disponga el arreglo de una báscula, adquisición de pesos y medidas e instalación de una estantería en las dependencias de la Casa de Maternidad.

Contestar a la Junta vecinal de Somballe (Santiurde de Reinosa) que, lamentándolo mucho, no puede esta Diputación conceder donativos para socorrer necesidades al vecindario de dicho pueblo.

Se aprueba la subasta para el suministro de vino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y se adjudica el servicio a los señores Torre y García del Moral, al precio de 0,60 pesetas el litro.

Se acuerda anticipar a la Junta de Protección a la Infancia el importe del primer trimestre actual en proporción a las seis mil pesetas anuales que han de satisfacerse para atender al servicio de bagajes en la provincia.

Se desestima la instancia de D. Máximo González pidiendo un socorro para atender a las necesidades de su familia.

Al vecino de Penagos Manuel Valois se le concede socorro de lactancia para hijos gemelos.

A petición de su madre será entregado el niño Vicente Santiago Pajares, nacido en la Inclusa.

Recluir en el Manicomio de Valladolid un presunto demente de Ramales y otro de Santander.

Autorizar al Director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

En la Casa de Caridad ingresará, cuando la corresponda un turno, una anciana pobre, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Y se levanto la sesión.

Sesión de 26 Enero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Para que representen a esta Corporación en la ceremonia de la toma de posesión del nuevo Prelado de esta Diócesis, se designa a los señores Presidente, Escalante y Ribalaygua.

Teniendo noticia del acuerdo del Gobierno de electrificar en plazo breve el paso de la cordillera por el ferrocarril del Norte en la línea de Santander, se acordó dar las gracias al Ministro de Fomento por el interés demostrado en este asunto.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se acuerda que para proceder al estudio y formación de proyectos de caminos vecinales se dé preferencia a los de las entidades peticionarias que ingresen en la Depositaria provincial el importe de tales gastos en la proporción que les corresponda, según los kilómetros de que conste cada camino, quedando postergados los que dejen de verificar tales ingresos, y una vez terminados estos

estudios y proyectos se seguirá en la construcción el orden con que figuran incluidos en el plan oficial vigente si las mencionadas entidades disponen de los medios económicos con que han de contribuir a la ejecución de las obras, y a los que no se encuentren en condiciones de anticipar la totalidad de los gastos, se les autorizará la construcción, a reserva de reingrarse la subvención que han de percibir cuando les llegue el turno, según el número con que figuran incluidos en el indicado plan.

Se acepta la fianza que en valores públicos ofrece don Tomás Agüero Santelices para garantizar el cargo de Depositario de fondos provinciales, para el que ha sido nombrado, y se dispone que se constituya en la Caja general de Depósitos, según está prevenido en las disposiciones vigentes.

Se aprueba el anuncio para proveer mediante concurso el cargo de Aparejador, como Auxiliar del Arquitecto provincial, asignándole el sueldo anual de 3.500 pesetas, y disponiéndose que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Iniciada por el Ayuntamiento de Burgos la idea de celebrar en aquella capital durante el próximo verano un Congreso Económico de la región castellana-leonesa, que aborde con entusiasmo los problemas que afectan a la riqueza agrícola y pecuaria, e interesando el apoyo de esta Corporación, se acordó prestar la debida conformidad, ofreciendo decidido concurso.

Al Conserje de la Corporación se le concedieron quince días de licencia.

Se designa al señor Presidente y al Diputado señor Escalante para que, de acuerdo con la Junta provincial de Turismo, adopten las disposiciones que estimen convenientes a fin de corregir los defectos y omisiones que se han comprobado en las alegorías del banco dedicado a esta provincia de Santander en la Exposición de Sevilla.

Se nombra auxiliar temporero de las Oficinas de la Administración de los Establecimientos benéficos a D. Saturnino Valdor Barrio.

Al contratista de las obras de la nueva Casa de Maternidad e Inclusa se le requerirá para que, con la brevedad posible, proceda a repasar todos los desperfectos y demás faltas que se notan en los suelos y techos, así como en las instalaciones de la calefacción del indicado edificio.

Comunicar a la Junta vecinal del pueblo de Esles que no hay inconveniente en conceder la variación que solicita en el camino desde dicha localidad al pueblo de Lloreda, siempre que el aumento de obra que represente sea por cuenta de dicha entidad.

Por haber terminado sus contratos de acopio de piedra, les serán devueltas las fianzas que tenían constituidas a los contratistas de carreteras provinciales: D. Severino Fernández, por la de San Miguel de Aras a Adal; D. Manuel Fernández, la de Zurita a Torrelavega y Santa Lucía a la Virgen de la Peña; D. Fernando Ansorena, por el camino vecinal de Oruña a Vioño, y a D. Enrique Martínez por el de Medianedo a Bimón.

Desestimar la instancia de D. Modesto García solicitando la plaza de peón caminero de la carretera provincial de Santa Lucía a la Virgen de la Peña, por estar prevista esa plaza.

Se aprueba la nómina de haberes que corresponde percibir al personal docente y auxiliar de la Escuela Elemental del Trabajo en el actual mes.

Quedar enterada del oficio que dirige el Real Noviciado de las Hijas de la Caridad, comunicando que ha sido nombrada Superiora de la Casa provincial de Caridad Sor Belén Favelo.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

A la Asociación de la Prensa de esta capital se le concede un objeto de arte como premio para los bailes de máscaras que ha organizado para los próximos Carnavales.

Adquirir un palco para la función que se celebrará el día 6 de Febrero, en el Teatro Pereda, a beneficio de la Asociación de Caridad de Santander.

Reconocer a favor del Subdelegado de Medicina del distrito del Oeste de esta capital el derecho a percibir la cantidad de 30 pesetas por el reconocimiento de una presunta demente asilada en el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

Quedó aprobada la cuenta de gastos e ingresos de la Banda de Música de la Casa de Caridad durante el año de 1928.

Para atender a la lactancia de hijos gemelos se conceden socorros a un vecino del pueblo de Monte y a otro del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

En el Manicomio de Valladolid serán reclusos dos presuntos dementes de esta provincia.

Ingresarán en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, dos niños del Ayuntamiento de Val de San Vicente y uno de Santander.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 31 de Enero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedan aprobadas las relaciones de deudores y acreedores de la Diputación, según consta en la liquidación que ha practicado la Sección Interventora, correspondiente al año económico de 1928, y que pasarán a formar el capítulo de Resultas para el Presupuesto del actual año, elevándose a la Superioridad a los efectos determinados en las disposiciones vigentes.

Se aprueba la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación en el mes de Febrero.

Aprobada la fianza que ha constituido en la Caja general de Depósitos D. Tomás Agüero Santelices, se le dará posesión del cargo de Depositario de fondos provinciales.

Nombrar un ordenanza al servicio de la Administración de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y otro para la Inspección provincial de Sanidad.

Pasa a la Comisión de Fomento la instancia del Ayuntamiento de Rasines solicitando una subvención para obras de construcción de un puente.

Designar al Diputado D. Vicente Cagigal para que represente a la Corporación en la recepción de las obras del camino vecinal de Ríosapero a la carretera de Guarnizo a Villacarriedo.

Se aprobaron los proyectos de caminos vecinales de Castillo-Pedroso a Quintana, de Galizano a Langre, de Saro a Llerana, y otro que, partiendo de la carretera de Ramales, interesa a la Junta vecinal del pueblo de Villar, del Ayuntamiento de Soba.

Aprobar varias cuentas.

Devolver las fianzas que tenían constituidas los señores Torre y García del Moral y D. Manuel Arce como contratistas de vino y alubias, respectivamente, a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

En el Manicomio de Valladolid serán reclusos una demente de la provincia de Palencia y otro del Ayuntamiento de Cartes.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

Ingresarán en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, un anciano del Municipio de Guriezo, cinco niños del de Ribamontán al Monte y una niña de Santander.

Convocar al Pleno de la Diputación para el día nueve de Febrero, a las cuatro de la tarde, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad en cuanto a la fórmula que ha de adoptarse para el convenio de la Corporación con el Patronato de la Casa de Salud de Valdecilla, respecto a los derechos y obligaciones de ambas entidades en relación con las estancias de enfermos de la provincia.

Conocidos los propósitos del Gobierno de ampliar la consignación que figura en el presupuesto extraordinario con destino a obras en los puertos, se acordó dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Fomento y Director general de Obras públicas, apoyando las gestiones que a favor del puerto de Santander ha realizado el Sr. Vega Lamera, y recabando a la vez del Ayuntamiento de esta capital y Cámara de Comercio que presten su necesaria cooperación para el fin que se pretende, por tratarse de un asunto de reconocida importancia.

Y se levantó la sesión.

Y, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto provincial, se publica el precedente extracto a los fines legales procedentes.

Santander, 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Posadilla.—V.º B.º, el Presidente, Francisco Escadillo.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

La cobranza voluntaria de las contribuciones por rústica, urbana, industrial, utilidades, etc., en los Ayuntamientos que componen las siguientes zonas tendrá lugar en los días que a continuación se expresan:

Zona de Laredo

Ampuero: días 16, 17 y 18 de Febrero; Guriezo: 11, 12 y 13; Liendo: 18 y 19; Limpías: 19 y 20; Villaverde de Trucíos: 16 y 17; Voto: 13, 14 y 15.

Zona de Santoña

Argoños: días 2 y 3 de Febrero; Arnúero: 5 y 6; Barrayo: 7 y 8; Bárcena de Cicero: 6 y 7; Entrambasaguas: 7 y 8; Escalante: 9 y 10; Hazas en Cesto: 14 y 15; Liérganes: 15, 16 y 17; Marina de Cudeyo: 1, 2 y 3; Medio Cudeyo: 4, 5 y 6; Meruelo: 12 y 1; Miera: 12 y 13; Noja: 13 y 14; Penagos: 9, 10 y 11; Ríotuerto: 9, 10 y 11; R. al Mar: 12 y 13; R. al Monte: 12 y 13; Santoña: 19, 20 y 21; Solórzano: 16 y 17.

Se advierte a los contribuyentes que los que no satisfagan sus cuotas en los días señalados del mes de Febrero, podrán hacerlo sin recargo alguno en las respectivas oficinas recaudadoras desde el día 1.º al 10 inclusive del próximo mes de Marzo.

Los que tampoco las satisfagan en dicho segundo plazo, pueden satisfacer sus cuotas del 20 al 31 de dicho mes de Marzo, con el recargo del 10 por 100, y, pasado este último plazo, referido recargo se elevará automáticamente al 20 por 100 en ambos casos, sin necesidad de previa notificación ni requerimiento alguno, conforme ordena el nuevo Estatuto de Recaudación.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el tercer cuatrimestre del año 1928:

Sesión extraordinaria de 17 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior. Seguidamente se formó la plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno para cumplir lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional para el régimen de empleados municipales, acordándose que una copia de dicha plantilla se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial», y que después de inserto, se remita un número del «Boletín» en que aparezca al referido señor Gobernador civil de la provincia; otro a la Junta calificadora de destinos civiles y otro a la Sección de Estadística local del Ministerio de la Gobernación.

Se acordó que el día siete de Octubre próximo venidero se celebre la Fiesta del Libro español, autorizando a la Junta local de Primera enseñanza para que adquiera libros apropiados y los reparta entre los alumnos de las escuelas nacionales.

Visto el aspecto desolador que presenta la actual cosecha de maíz, alubias, etc. por la pertinaz sequía que se viene padeciendo, y adhiriéndose a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Ampuero, se acordó elevar respetuosa instancia a los Poderes públicos suplicando la rebaja de las tarifas de los ferrocarriles para el transporte de forrajes, piensos y toda clase de cereales, dejando el maíz libre de derechos de importación y condonando las contribuciones en esta región durante un semestre, a la vez que se facilite a los labradores las semillas necesarias para la siembra próxima.

Sesión extraordinaria de 23 de Octubre.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

En vista de la circular que insertó el Gobierno civil en el «Boletín Oficial» de 3 del corriente y de otra circular que la Inspección provincial de Sanidad insertó en el mismo periódico oficial, número correspondiente al día 17, se acordó dejar por ahora en suspenso la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el año 1929 que tiene formado la Comisión Municipal Permanente.

Aceptando la proposición de la Junta local de Primera Enseñanza, se acordó conceder al profesor de la escuela nacional de niños una gratificación de 75 pesetas como premio a sus buenos servicios y otro igual por el mismo concepto a la profesora de la escuela nacional de niñas.

Llegado el tiempo de la formación de la matrícula de la contribución industrial y de comercio para 1929, se acordó fijar el 32 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro que aparezcan en dicha matrícula.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Romualdo Ruiz denunciando a su convecino D. Toribio Barón por haber interceptado el paso en un camino público, se acordó designar una Comisión de Concejales para que practique la oportuna inspección ocular y emita informe.

Se acuerda contribuir con 50 pesetas a la suscripción abierta para socorro de las víctimas que ocasionó la catástrofe del teatro de Novedades.

Asimismo se acordó contribuir con 75 pesetas para el homenaje de la Montaña a S. M. el Rey.

Se acordó la adquisición de cinco ejemplares de la obra titulada «Los valores históricos en la dictadura española».

Se acordó no mostrarse parte en la causa criminal que instruye el Juzgado del partido con motivo del incendio

experimentado en el sitio de Hormazas, monte La Tejera, número 52 del Catálogo, sin renunciar a la indemnización civil que a la municipalidad podría corresponderle por los daños y perjuicios que en dicho monte se hayan originado.

Sesión extraordinaria del 24 de Noviembre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar a D. Fernando Villa, vecino de Santander, para que perciba en la Caja provincial el saldo que a favor de este Ayuntamiento resulta por recargo municipal sobre las contribuciones e impuestos del Estado.

Se acordó no aceptar el proyecto de contrato para instalación de un puesto de la Guardia civil que ha presentado el señor Teniente jefe de la línea de Castro Urdiales, por contenerse en él algunas obligaciones que la Corporación municipal no tiene acordadas.

Se aprobó el presupuesto ordinario formado para el año de 1929 con algunas variaciones que se hacen en virtud de la propuesta de la Inspección provincial de Sanidad, haciéndose constar que este pueblo posee una escuela nacional de niños y otra de niñas instaladas en locales amplios y que reúnen las debidas condiciones pedagógicas, motivo por el cual no se precisa consignar en el presupuesto de referencia ninguna partida para completar el número de escuelas de los barrios que integran el Municipio.

También se dispuso hacer constar que en dicho presupuesto se consigna un crédito destinado a la conservación y fomento del arbolado.

Se aprobaron provisionalmente y se fijaron el Cargo y Data de la cuentas generales correspondientes al ejercicio económico de 1927, cuya fijación y aprobación se entienden sin perjuicio de lo que pueda acordar el Ayuntamiento a quien corresponde la aprobación definitiva.

Sesión extraordinaria del 17 de Diciembre.—Se acordó no aceptar tampoco el nuevo proyecto de contrato que para la instalación de un puesto de la Guardia civil ha presentado el señor Teniente jefe de la línea de Castro Urdiales porque también se consignan en él obligaciones para el Municipio que el Ayuntamiento no tiene acordadas.

Sesión extraordinaria de 24 de Diciembre.—Hallándose gravemente enferma la convecina Manuela Gardeazábal, sumida en la mayor indigencia y en el mayor desamparo por vivir sola y no tener en la localidad deudos o familiares, que la asistan y la presten alimentos, se acordó facultar al señor Alcalde para que la auxilie y socorra en la forma que crea más conveniente.

Se acordó la habilitación de varios créditos que propone la Comisión Permanente para el cumplido pago de algunas obligaciones contraídas, y para el de otras que se ven en perspectiva, créditos que reforzarán los del presupuesto municipal vigente, y que serán cubiertos con parte del exceso resultante y sin aplicación que figura en la liquidación del ejercicio anterior.

Sesión ordinaria del 31 de Diciembre.—Se formó la lista de los Concejales del Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos y mayores contribuyentes que tendrá derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores, acordándose que dicha lista se exponga al público para reclamaciones durante el plazo legal y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se dió cuenta del expediente instruido por la Comisión Permanente para el arriendo del matadero municipal e impuestos inherentes, durante el año 1929, siendo aprobado.

Se acordó que los impuestos a exigir en dicho año sobre el consumo de carnes sean los que la Comisión Permanente señala en las condiciones que formuló para el arriendo del matadero municipal, teniendo en cuenta que tales arbitrios tendrán como base de percepción el peso en vivo del animal donde las carnes procedan, y que en dicho año próximo venidero rijan los demás arbitrios, impuestos o tasas que se han venido exigiendo a los artículos de consumo en el año de 1928.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Benito Sobrino, se acordó cederle en arriendo, durante el año 1929, la tejera comunal El Calvario por el precio alzado de 150 pesetas y bajo las mismas condiciones estipuladas en años anteriores, aceptando la fianza personal que propone para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

También se dió cuenta de otro escrito presentado por D. Pascual Arregui en el que solicita el derecho a extraer piedra durante el año 1929 en un trozo o parte determinada de la cantera de Villanueva por el precio alzado de cien pesetas, y esta proposición fué desestimada por no conceptuarse conveniente a la buena administración de los intereses municipales.

Enterado el Ayuntamiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, número 1.352, fecha 11 de Diciembre actual y para su debido cumplimiento, se acordó encomendar a la Comisión Permanente el que celebre y anuncie los concursos oportunos para cubrir las vacantes de los cargos de practicante y de matrona o partera para el servicio de la beneficencia municipal.

Se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas desde el 25 de Agosto al 12 de Diciembre del año actual, ambos inclusive, y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 136 y 229 del Estatuto municipal, en relación con el párrafo 2.º, número 10, artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se formula el presente en Villaverde de Trucíos a 22 de Enero de 1929.—El Secretario, José Estefanía.—V.º B.º, el Alcalde, Miguel Elosúa.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Don Gerardo Arenas y Guerrica, Secretario del Ayuntamiento constitucional de San Vicente de la Barquera.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el tercer cuatrimestre del año mil novecientos veintiocho es como sigue:

Sesión del día 16 de Noviembre.—Se discutió y aprobó definitivamente el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de mil novecientos veintinueve.

Sesión del día 26 de Diciembre.—Se ratificaron y aprobaron todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante los cuatro meses anteriores. Dejar en suspenso la realización de las proyectadas obras de hermosteamiento en la Plaza Mayor, de esta villa, ya que el importe de lo que ellas supondrían no sería posible pagar con las consignaciones habidas en el vigente presupuesto.

Aprobar en todas sus partes los actos de adhesión al Gobierno llevados a cabo por la Comisión que al efecto nombró este Ayuntamiento para que fuera a Madrid a tomar parte en las fiestas de conmemoración del día trece de Septiembre de mil novecientos veintitrés y de homenaje al Gobierno. Anunciar mediante concurso la provisión de la

plaza de Inspector municipal de Higiene y sanidad pecuaria de este Ayuntamiento. Aprobar las cuentas presentadas por los señores Peláez y Cabello, Notario de Santander y Registrador de la Propiedad de esta villa, respectivamente, de honorarios devengados por dichos señores en el testimonio de la cláusula legataria a favor de este Ayuntamiento otorgada por la finada doña Saturnina Fernández de la Campa y referente a la finca rústica y urbana denominada «Coto de Hontorio».

Recabar de la Excma. Diputación Provincial la autorización para que las cincuenta hectáreas de terreno que como lote mínimo exige aquella Corporación para dedicarla a repoblación forestal con el auxilio e intervención directa de la Excma. Diputación Provincial sea potestativo el Ayuntamiento en distribuirla en distintas parcelas independientes, por no ser posible encontrar en el término municipal un lote único de la referida extensión para los fines indicados.

Satisfacer, con cargo al correspondiente capítulo de los presupuestos municipales, la cantidad a que asciendan los intereses anuales devengados por las veintiún mil pesetas que habrá de adelantar el contratista de las obras de la construcción del camino vecinal de Hortigal a Gandarilla hasta la fecha en que aquella cantidad haya de cobrarse de la Excma. Diputación Provincial.

Y para que así conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo la presente, con el V.º B.º del señor Alcalde, en San Vicente de la Barquera a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintinueve.—G. Arenas.—V.º B.º, el Alcalde, Gerardo Díaz.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones para Senadores que puedan celebrarse durante el año 1929:

Pesaguero

Señores Concejales

Don Fidel Rojo Cabo, Nicolás del Olmo Gómez, Julián González Gómez, Juan José Escobedo Galnares, Matías Cagigal Galnares, José M.ª Bores Sebrango, Baldomero Caloca Gutiérrez, Adolfo Robledo Madrid.

Mayores contribuyentes

Don Tomás Salceda López, Fructuoso Sánchez López, Abel Lobato Caloca, Luis Prellezo Caloca, Remigio Martínez Narezo, Manuel Arce Gómez, Jacinto Galnares Díez, Juan García Bravo, Máximo Herrero Fuente, Santiago Lobato Caloca, Elías Sanjuán Barreda, Santiago González González, Faustino Cicero García, Benigno Prieto González, Isidoro Lamadrid Gómez, Juan Rodríguez Soberón, Juan Antonio González de la Lama, Cosme Torre Torre, Domingo García Rodríguez, Camilo Bargaño, Juan Manrique Torre, Pedro Sánchez García, Emilio Galnares Losa, José Robledo Galnares, Nicomedes Velarde Lamadrid, José Barreda Galnares, Martín Cabo Palacios, Julián Cicero Madrid, Cipriano Arce Díez, Andrés Sáez Montes, Vicente Fuente Fuente, Carlos Soberón Corral.

Rasines

Señores Concejales

Don Arsenio de Lombera Urpi, Agustín García Martínez, Manuel Torre Martínez, Gabriel Abedul Portilla, Gaspar Gutiérrez Diego, Manuel López Sáinz, Prudencio Palacio Gómez y Marceliano Ortiz Pico.

Mayores contribuyentes

Don Francisco Lavín Herrero, Ramón Calvo Peña, Epifanio Martínez Ortiz, Cirilo Pando Ortiz, Gregorio Pérez Piedra, Eustasio Fernández Pedrosa, Daniel Urdinguio Cabeza, Joaquín Gómez Maza, Gerardo Ruiz Lana, José Bollain Bringas, Joaquín Gutiérrez Ortiz, Prudencio Torre Martínez, Francisco Ocejo Gutiérrez, Gabino Torre Serna, José Fernández González, José Mazpule Martínez, Prudencio Peña Gutiérrez, Rafael Revuelta Iturralde, Simón Gutiérrez Bonachea, Valentín Iturralde Fernández, Isidoro Callejo Martínez, Justo Helguera Fonfría, Secundino Martínez Fernández, Fernando Ruiz Fuentes, Nicolás Bringas Ariz, Baldomero Pereda Pereda, José Ruiz Allende, Juan Ibáñez Martínez, Pascual González Somellera, José María Peña Gutiérrez, Miguel Lecea Zufiauri y Eusebio Martínez Fernández.

Los Tojos

Señores Concejales

Don Manuel Rodríguez Mier, Laureano Fernández Cuesta, Ruperto Herrero González, Higinio González Rebollo, Manuel Fernández Pérez, Valeriano Díaz del Val, Prudencio de Cos Pérez, José Pérez de Cos.

Mayores contribuyentes

Don Lorenzo Palacios García, Manuel Calzado Gutiérrez, Mariano Barrera Herrero, Francisco Conde Gómez, Leopoldo Marcos Cuesta, Patricio Cuesta Salceda, Francisco de Cos Caballero, Bernabé de Cos Caballero, Gabriel Ceballos Fernández, Paulino Díaz Ruiz, Manuel Fernández Escandón, Marcelo Fernández Pérez, José Gómez de Juan, Florencio García Gutiérrez, Ramón González Sánchez, Marceliano Herrera Torre, Víctor Marcos Hidalgo, Luis Pérez Rebollo, Manuel Ruiz Balbás, Aquilino Ruiz Pérez, Laureano Ruiz Gutiérrez, Eulogio San Juan Pérez, Manuel Terán González, Isaac Vega Teja, Luis Vega Pérez, Emilio de Cos Caballero, Pedro de Juan y Juan, Lucas Caballero Pérez, Cándido Herrán San Juan, Jesús Gómez Balbás, Jacinto Caballero Gregorio, Constantino González Fernández.

Cabuérniga

Señores Concejales

Don Eusebio Balbás Pomar, doña Petra de Mier González, D. Francisco Bordas Pérez, Jesús Gutiérrez de Mier, Luciano García Molleda, Eustasio Muela Puebla, Hilario Fernández Díaz, Francisco Gao González, Primitivo Aguado del Caño y doña Julia Fernández de la Reguera.

Mayores contribuyentes

Don Pedro Revuelta Cuesta, Dámaso Pellón Iglesias, José Revuelta González, Bautista Herrero Crespo, Manuel Gutiérrez Bueno, Ramón Díaz Calderón, Buenaventura Gómez Fernández, Patricio Gutiérrez Gutiérrez, Manuel Díaz Calderón, Juan José Cuesta Lamberta, Teodoro Cuesta Lamberta, Remigio González Espiga, Gerva-

sio Díaz Braña, Angel González Fernández de la Reguera, Daniel Díaz González, Manuel Crespo Diego, Manuel González Diego, Alipio García Cuenca, José de Cos Gómez, Ramón Llano Fernández, Manuel Gómez Somovilla, Constantino Salas Martínez, Ciriaco Molleda Gao, Francisco Cuesta Gutiérrez, Jacinto González Gómez, Alfonso Diego Gómez, José María González Herrera, Jesús Llano Díaz, Casto Gómez Llano, Emilio Pérez Alvarez, Modesto Díaz Fernández (menor), Teodoro de Cos y Cos, Casimiro González Fernández, Nicolás Díaz Díaz, Francisco F. Herrera Alonso, Juan Agüero Abad, Modesto Díaz Fernández (mayor), Tomás González González (mayor), Manuel Martínez Cosío, Esteban Fernández Díaz.

San Pedro del Romeral

Señores Concejales

Don Baltasar Vallejo Martínez, Juan Sáiz Ruiz, Constantino Pérez Pérez, Maximiliano López Ruiz, Santos Mantecón Gómez, Pedro Martínez Ortiz, Angel Sáinz Revuelta, Aurelio Gómez González, Manuel Ruiz Escudero.

Mayores contribuyentes

Don Juan José Ibáñez Ruiz, Pedro Gutiérrez Martínez, Manuel Ruiz Gómez, Juan Revuelta González, Bernabé Escudero García, Ildefonso Escudero Gómez, Enrique Mantecón Martínez, Antonio Ortiz Gutiérrez, Manuel Revuelta Mantecón, Antonio Ortiz Roldán, Rosendo Martínez y Martínez, Joaquín Escudero González, Raimundo Ortiz Pelayo, Enrique Ortiz Roldán, Tomás Ortiz Martínez, Bernardo Sáinz Revuelta, Fernando Ruiz Revuelta, Agustín Martínez Conde, José Ruiz Zorrilla, Bernardo Ortiz Herrero, Manuel Sañudo Pelayo, Angel Sáinz Pardo, Antonio Conde Ortiz, Ramón Ortiz Martínez, Bernardo Escudero Escudero, Juan José Conde Laso, Joaquín Ruiz Ogarric, Miguel Revuelta Ortiz, Melchor Arroyo Gutiérrez, Fernando Gutiérrez Martínez, Ildefonso González Martínez, José Fernández Ruiz, Pedro Ortiz Ortiz, Manuel Ruiz Fernández, Estanislao de la Cruz y Aurelio Pérez Pérez.

Hazas de Cesto

Señores Concejales

Don Francisco Daniel Trueba y Fernández, Juan San Román Valle, Francisco Iglesias Alvarez, Emilio Campos Casanueva, Federico Llama Gutiérrez, Manuel Velasco Martínez y Benito Ortega Oteo.

Mayores contribuyentes

Don Jesús Sáiz Alonso, Eloy Oceja Martínez, Luis de Abarca Gallo, Pedro Blanco Mazas, Fernando de Vierna Serna, Aniceto Expósito Cobo, Jesús Arredondo Tabernilla, Vicente Solórzano Sierra, Jesús Selién García, Eliseo Isla Martínez, Marcelino Bra Fernández, José Menéndez Alonso, Ramón Arredondo Mazas, Santiago Canales Fernández, Fidel Cruz Aja, Evaristo Fernández Cobo, Celedonio Edilla Hazas, Hermenegildo Expósito Colina, Manuel Olano Lavín Manuel Revuelta Ortiz, Melchor Oceja Fernández, Francisco Oceja Isla, Juan Pérez Ayuela, Baldomero Martínez Campo, Juan Miguel Arce Fernández, Emilio García García, Avelino Fernández Fernández, Miguel Valle Martínez, Amali Portilla Tanda, José Manuel Vasco Arnuero, Celestino Cruz y Eustasio Villar Villamarín.

Ampuero*Señores Concejales*

Don Pedro Ruiz Ocejo, Melchor Torio Gómez, Rogelio Bayas Lombera, Valeriano Fernández Ortiz, Juan Raynaud García, José Echevarría Lavín, Juan Martínez Ruiz, Antonio Setién Ochoa, Antonio García Matienzo, Manuel García Canales, Pedro Blanco Carredano.

Mayores contribuyentes.

Don Manuel Ruiz Ocejo, Daniel Ruiz Escajadillo, Isaías Herrero, Amadeo Rivas Ortiz, Romualdo Francos Iturralde, Manuel Peña Diego, José Ugarte Ruiz, José Lezcano Palenque, Francisco Aranguren, Sinfóriano Mendieta, Gregorio Arenal Ortiz, Manuel Olivares, Francisco Arteaga Pérez, Ramón Rivas Larrauri, Severo Llanos Gómez, Eloy Rivas S. Martín, Pedro Claramunt, Julián Llata, Mariano Camino Carredano, Zacarías Pradere Arzadnn, Ricardo Viota Garma, Juan Garmendia Lavín, Fidel Campos Feliú, Angel Trueba Fernández, Patricio Martínez Ruiz, Vicente García Fernández, Ulpiano Ruiz Lavín, Manuel Rascón Fernández, Eduardo Sanz Martínez, Moisés Aguilera Mora, Domingo Torres, Victoriano Rivas Rivero, Agustín González Trujeda, Vicente Peña, Miguel Llamasa, Felipe Ateca Tabernilla, Dionisio Irusta Bóo, Dionisio Gutiérrez, Ciriaco Pérez, Manuel Sarabia Vega, Hilario Llama Gómez, Cipriano Fernández, Agapito González, Miguel Ateca Peña.

Castro Urdiales*Señores Concejales*

Don Timoteo Ibarra Sota, José Rivero Gutiérrez, Bonifacio Benito, José Merino Gana, Leopoldo Pascua Ocejo, Francisco Arenaza Maza, Ricardo Babarro Ocariz, José Natacha, Fidel Gutiérrez González, Félix Maza Urbistondo, Eugenio Artundo, Narciso Zaballa Barquín, Cipriano Díez, Tomás Marina Bringas, Miguel Perales y Ambrosio Aqueche.

Mayores contribuyentes

Don Andrés de la Llosa Díez, Vicente Herrera Ruiz, José Burgaz Alcaine, Francisco Ramírez Bouell, Francisco González González, Constantino Helguera López, Eusebio Ullacia Sisniega, Manuel Maza Fernández, Andrés Arriola Abascal, Benigno Elordi, Juan Barrón Martínez, Luciano Ruiz Cobo, Gregorio López Peredo, Félix Pérez Quintanilla, Antonio Rexach, Nicolás Solaún Arpide, Ignacio Zapatero, José Salinas Monasterio, José Acebal Acebal, Manuel Belmonte Fernández, Avelino Gutiérrez Fonfría, Federico Rivero Basterrèchea, Paulino Pérez, José Helguera Pérez, Andrés de la Fuente, Miguel Torres Lavaqui, Emilio Cerviño, José Monsuárez Landera, Constancio González González, Zacarías Bárcena Alonso, Ramón Ortiz Aja, José Iglesias, Tomás Zarraonandía, José Burgaz Miñor, Fidel Sopena Sota, Melchor Odriozola Pagola, Eusebio Sertucha Hornoas, Félix Ponga, José Zugadi Aguirreireta, Ramón Olavarría Amezcara, Inocencio Llama Herián, Antonio Santos, Sebastián Carranza Olano, Máximo Nazabal Goicochea, Antonio Arana, Ulpiano Patiño Magdaleno, Simón Veci Pumarejo, Angel Alonso García, Isidoro Fernández Alberdi, Benito Cestona Gándara, Cándido Gutiérrez González, Rafael Loyo, Cipriano Quijada Jungitu, Julián Orbea Artaza, Julio de los Ríos, Ismael Icera Pumarejo, Juan Gana Avendaño, Fermín Munguira Sagredo, Antonio Peral Pelayo, Rufino Laca Jungritu, Damián Sáinz, Gregorio Helzel, Leopoldo Mueza Colina, Daniel Bárcena Ojeda, Federico Ibarzábal Carreras, Gregorio Agote Lecunza, Filiberto Hernández y Emilio Hoz.

Ribamontán al Monte*Señores Concejales*

Don Agustín Canales Calleja, Manuel Castanedo Sañudo, José San Emeterio Ruiz, Carlos Peña Trueba, Agapito Pérez Abascal, Amalio Sarabia Alonso, Joaquín Ruiz Ruiz, Severiano Pérez Láinz, Daniel Regato Sierra, Simón Terán Gómez, Luis Palacio Regato.

Mayores contribuyentes

Don Roberto Cagigal Ortiz, Jesús Herrá Peredo, Gonzalo García de los Ríos, Leopoldo Cagigal y Cagigal, Eduardo Cagigal Regato, José M.^a Cagigal Regato, Manuel Cabo Barquín, Manuel Agüero Alvear, Román Gómez Goire, Pedro Salaeta Aldecohechea, Carlos Mazarrasa Quintanilla, Alberto Hoyo Haza, Manuel Garmilla Sierra, Eloy Cagigal Tijera, Rudesindo Gómez Ruiz, José Gutiérrez Álvarez, Diego Higuera Mazón, Julián Cedrún Somarriba, Alfredo Soto Campo, Manuel Fernández González, Manuel Ruiz Crespo, José Soto Blanco, Angel Cruz Fuentes, José Gutiérrez Llana, Manuel Hoyo Cagigal, Agustín Colina Cruz, Braulio Fomperosa Pérez, Joaquín Rucabado Rugama, Horacio Llama Hoyo, Manuel Meruelo Arnáiz, Alfredo Fernández Cabrera, Manuel Lavín Pardo, Manuel Martínez Arnauero, José Ramón Gutiérrez Peral, Mariano Vega Blanco, Mamerto Llama Sarabia, Manuel Trueba Trueba, José Cervera Piñal, Francisco Gómez Hoz, Martín Cedrún Alonso, Miguel Ortiz Quintana, Juan Arregui Cruzalegui, Francisco Gómez Asón, Fernando Piñal Corral.

Laredo*Señores Concejales*

Don Luis Revuelta Alonso, José Cabada Fuentecilla, Celedonio Sánchez Justo, Alejandro Ruiz Martínez, Teodoro Cañarte Ajo, Benito Cagigas Castillo, José Gutiérrez Seña, Guillermo Ruiz Arriaga, Manuel Ochogavias Cabada, Ceferino Revolve Adrián, Laureano Fuica Rodríguez y Ildefonso Martínez Castillo.

Mayores contribuyentes

Don Jesús Fuentecilla Raba, Tomás Dehesa Tellería, Esteban Valle Ruiz Cuevas, Juan Ansola Bocanegra, Miguel Fernández Revuelta, José Rabade González, Manuel Luengo Benito, Lorenzo Gutiérrez Ricondo, Julián Ceballos Pérez, Andrés Bárcena Cantero, Santiago Bárcena Arriaga, Angel Linaje Arriaga, Julio Fuentecilla López, Juan José Paisán Salviejo, Baldomero Cosío Gándara, Juan Oveja Bendito, Maximiano Carrera Molino, Mariano S. Gallo Pérez, Jesús San Emeterio Huerta, Higinio González Fernández, Gaspar Costa Manero, Guillermo Ron Cacho, Antonio Gutiérrez Cruz, Ceferino Deustúa Sotomayor, Wenceslao López Hurtado, José María Martínez Iturralde, José Álvarez Aja, Francisco Pascual Pérez, Francisco Paisán Gómez, Ramón Sáiz Martínez, Benito González Cabada, Manuel López Hontañón, Julio V. Fuentecilla Castillo, Angel Senderos Cortazar, Francisco Rodríguez G. Tánago, Antonio Cacho Mollinedo, Remigio Urruticochea Acha, Federico Lastra López, Federico Paisán Gómez, Laureano López Sierra, Ildefonso Vallejo Fernández, José San Emeterio Huerta, Ramón Remolina Fuentecilla, Gustavo Cantolla Movellán, Mannel Alonso Rodríguez, Domingo Ruiz Bravo Relloso, Manuel Revuelta Escajadillo, Francisco Perea Bilbao, Angel Odriozola Otero, José Cortezón Castrillo, Santiago Arriaga Bárcena, Demófilo López Marsella, Manuel Peña Alonso, Eleuterio Extramiana Villanueva, Anselmo Herboso Cabada, Silverio Álvarez Aja.

San Miguel de Aguayo

Señores Concejales

Don Roque Ruiz López, Epifanio Fernández López, Amador González Herrero, Vicente San Segundo Jiménez, Salvador Gutiérrez Díaz.

Mayores contribuyentes

Don Francisco Fernández Fernández, Pedro Ruiz Fernández, José Sáiz Mesones, Amadeo Ruiz Fernández, Santiago Herrero Sáiz, Estanislao Soberón Fernández, Nicolás Liciaga Ruiz, Hilario González González, Ecequiel Fernández Sáinz, Sergio Fernández Ruiz, Leocadio Gutiérrez González, Pedro González López, César Fernández López, Gregorio Alvarez Belmonte, Francisco Sáinz Díaz, Tomás Sáiz González, Vidal Osoro Fernández, Domingo Gutiérrez Fernández, Angel Fernández Fernández, César Ruiz Fernández.

Pielagos

Señores Concejales

Don Angel Solórzano Fuente, Leandro Martínez Rivero, Aurelio Ruiz Díez, Sixto Herrera Rivero, Primitivo Revilla Mirones, Antonio López Jenaro, Luis Echevarría Elizalde, Antonio Solórzano Hedesa, Alfredo Ruiz Mazo, Pío Bezanilla Villanueva y Jesús Toca Reigadas.

Mayores contribuyentes

Don Luis González González, Francisco del Río Solarana, Arturo Hermosilla Aizcorbe, Luis Setién, Luis González Luengas, Calixto Carrera Varillas, Jesús Sáinz G. del Moral, Antonio Oruña Oláiz, Apolinar Carrera Carrera, Fernando Macorra Varillas, Mauricio Ostolaza Reigadas, Andrés Alonso Miranda, Agustín García Sáinz, José Muela Mirones, Vicente Villar Sáiz, Fernando Palazuelos López, Joaquín L. Bolado Sánchez, Manuel Telo García, Adolfo Rodríguez Palacio, Ambrosio Sandi Argumosa, José Oliver Vélez, Samuel Alonso, Luis Concha Vegas, Florentino Soto Lastra, Gregorio San Miguel Mier, Enrique Solórzano Fuente, Ricardo Villafranca Herrera, Santiago Fernández Cobo, Joaquín Fernández Cobo, Eugenio Calderón Calderón, Pío Herrera Real, Cesáreo Peña López, Juan J. de la Colina, Casiano Palomera, Domingo Gandarillas, Benito Quintanal, Manuel Mirones Rio, Ramón Carrera Parbayón, Francisco Herrera Sáinz, Eduardo Pérez Llorca, Venancio Arce Díez, Agustín Peña López, Fernando Arce García, Manuel Alonso Lavín, Emilio Castillo, Emilio Díaz, Emeterio Valdivielso, Fernando Torre Miranda.

Cillorigo

Señores Concejales

Don Cipriano Briz Guerra, Benjamín Bada Soberón, Jesús Posada Soberón, Domingo Gómez Madrid, Fernando González Bárcena, Lorenzo González Alles, Lorenzo Bada Lebeña, Juan Soberón Celis, Miguel de Pedro Soberón y Gerardo Cantero González.

Mayores contribuyentes

Don Juan Reda y Cuevas, Mariano Fernández Monasterio, Emilio Soberón Cueto, José Irigoyen Fernández, Alfonso Dobarganes Soiglesias, Victoriano Hara Galnares, Hermenegildo Alles Gutiérrez, Mariano Cuevas y Cuevas, Juan Róiz Salceda, Felipe Matesan Palomero, Victoriano Róiz Cabeza, Tomás Sánchez Martínez, Alejandro González Lama, Vicente Simón Garrido, José Ibáñez Noriega,

Félix Cuevas Lamadrid, Santiago de las Cuevas Lamadrid, José de las Cuevas Lamadrid, Nicolás de las Cuevas Lamadrid, Mariano Almirante Fernández, Fermín Soberón Cueto, Mariano Bustamante Hoyos, Francisco Cuevas y Cuevas, José Fernández Cotera, Lino Sánchez y Sánchez, Isidro Lama Vega, Claudio Gutiérrez García, Román Monasterio Cuevas, Félix Cotera Soberón, Francisco González Alles, Juan Alles Fernández, Timoteo Alles Fernández, Esteban Róiz Bulnes, Manuel Gómez y Gómez, José Fernández Agüeros, Emiliano Arenal Robledo, Teodoro Fernández Gutiérrez, Erasto Illades Gutiérrez, Eugenio Vázquez Borbolla y Fernando Gómez Gutiérrez.

Santoña

Señores Concejales

Don Julián Arrabal Alvarez, Miguel Fernández García, Nicasio Quintana Ruiz, Julián Hernández Azparren, Manuel Silva Albéniz, Carlos Pereda Ruiz, Perfecto Cañizo Cañizo, Nicolás Villarias Maestre, Juan José Gómez de la Pascual, Antonio de la Maza Gutiérrez y Enrique Sampe dro.

Mayores contribuyentes

Don Ignacio Villarias, Antonio Alonso Martínez, Bernardo Collado, Angel Lavín Cagigal, Bernardino Sancifrián, Felipe Alonso, Juan José Fernández Bustillo, Eusebio Hierro, Pelegrín Castillo Gándara, Crispín Hernández, Juan Terán León, Angel Barredo Manzano, Rafael Peña, Angel Viadero Castillo, Agapito Ibáñez, Pedro Castañeda, Ambrosio Herrería Alonso, Mateo Gómez de la Pascua, Eusebio Cagigal, Leopoldo Díez Lomas, Angel Blanco, Esteban Torrado, Fortunato Alonso, Agustín de la Fragua, Saturnino Ibáñez, Bonifacio Colás, Antonio Medina, Francisco López y López, Antonio de la Lastra, Heliodoro López, Manuel de la Fragua, Francisco Blanco, Lope Roque López, Bruno Monreal, Juan Ortega, Gabriel Miguel Bueno, Ricardo Meléndez Beltrán, Jerónimo Herreña, José Gutiérrez de Rozas, Vicente Azcona Torre, Lucilo Bravo Estévez, Federico Hierro, Enrique Crespo, José Antolía Vega, Eusebio González, José Santamarina, Pascual López Tejedor y Claudio García.

Polaciones

Señores Concejales

Don Pedro Fernández García, Pedro Lombrana García, Ramiro Morante García, Pedro Caloca Posada, Baltasar Lombrana Fernández, Juan Terán Cos, Arturo Noriega Fernández y Pedro Gómez Róiz.

Mayores contribuyentes

Don Juan Alonso Cosío, Benito Casares Miguel, Francisco Cosío Cuenca, Basilio Cosío Fernández, Pedro Cosío Galnares, Manuel Crespo Abascal, Cándido Fernández García, Francisco Fernández Gómez, Francisco Fernández Gutiérrez, Domingo Fernández Róiz, Juan García Gómez, Francisco García López, Felipe García López, Domingo García Gómez, Angel Gómez Gómez, Segundo Gómez Gómez, Vicente Gómez González, Pedro Gómez González, Francisco Gutiérrez Gómez, José Gómez Torre, Benito Gutiérrez Gómez, Aniceto Madrid Gómez, Angel Martínez Oslé, Pedro Merino Morante, Angel Mollada Róiz, Anselmo Morante Díez, Manuel Morante Rabago, Pablo Mediavilla Simal, Felipe Montes Fernández, Manuel Ruiz Ruiz, Rosa Rada García y Pedro Torre Gómez.

Ribamontán al Mar

Señores Concejales

Don Enrique Ranz y Lorenz, Jenaro Ezquerria Cobo, Aureliano Rivas Díaz, Wenceslao Rivas Oporto, Santiago Piró Viadero, José Gómez Herrero, Ramón Lastra Coterón, Eugenio Gutiérrez Toca, José López Maza, Domingo Alonso Hoz, José de la Maza Orive.

Mayores contribuyentes

Don José Presmanes Solano, Carlos Chardón Llama, Juan Cobo Marañón, Manuel Lavín Ruiz, Luis Lastra Pérez, María Ruiz Pérez, Marcelino Setián Torriente, Félix Fernández Urueña, Serafín Herrera Díaz, Esteban Maza Hoyo, Nicolás Viadero Haza, Avelino Vega Hierro, Amalia Sierra Gutiérrez, Máximo Cagigal Alvear, Emilio Vaquero Rodríguez, Eduardo Castillo Soto, Ramón Sierra Gándara, Victoriano Gutiérrez Llama, Benigno Alvear Herrero, Juan Manuel del Campo Herrero, Juan José Fuente Llama, Vicente Fernández Cantolla, Carmen Lavín y Lavín, Domingo Ortiz Canales, Manuel Tijera Portilla, Joaquín de la Roza Heredia, Generoso Ruiz Gutiérrez, Segundo Setián Fernández, Epifanio Sota Vega, Victoriano Sáinz Vayas, Francisco de la Torre y Fernández, Antonio Asón Gómez, Dimas Asón Solano, Eloy Fernández Viadero, Anastasio Fernández Abascal, Anselmo Fuente Solana, José Gutiérrez Cabarga, Jesús García Campo, María Jesús Incera Cereceda, Valentín Lavín Arco, José María Lavín Pérez, Pacomio Lavín Arco, Anselmo Matanza Venero, Nicolás Manzanas Domínguez.

Entrambasaguas

Señores Concejales

Don Tomás Perea Begoña, Constantino Gutiérrez Lavín, Agapito Riva Colina, Florentino Riva Monte, Valeriano Valdecilla Córdoba, José Gómez Perojo, Antonio Berastegui Mena, Valentín San Emeterio, Victoriano Gallardo Acebo, Vicente Cagigal Ortiz.

Mayores contribuyentes

Don Rosendo Setián Fernández, Gabino Trueba Solana, Segundo Pardo Gómez, Marcelino Guete Gutiérrez, Angel Setián Torre, Higinio Gómez Martínez, Tomás Lombana Sarabia, Rafael Ben Venero, Sebastián Gómez Barquín, Fernando Solar Solórzano, Joaquín Cueto Aja, Cándido Cruz Trueba, Eustaquio Puente Madrazo, Ramón Lanza Sañudo, Martín San Emeterio, Antonio Gómez Gómez, Domingo Gómez Ruiz, Nicanor Ricondo Santa María, Manuel Gómez Martínez, José Solar Solórzano, Agustín Canales Alonso, Valeriano Gómez Ruiz, Ramón Trueba Solana, Angel Fernández Barquín, César Cagigal Regato, Manuel Oti Santander, Manuel Fernández Baldor, Justo Fernández Martínez, Ramón Barquín Serna, Ezequiel Llanillo Llera, Valeriano Trueba Cervera, Vicente Uslé Gutiérrez, Tiburcio Cubillas San Miguel, Esteban Quintana Durante, Victoriano Canales Gómez, Cornelio Ojeda Soleguía, José Fernández Arnáiz, Félix Gómez Fernández, Pedro Cano Hazas, Mauricio Oveja Carreda.10.

Camargo

Señores Concejales

Don Andrés Arche del Valle, Lorenzo Cagigas Díez, Marcelino Cagigas Miera, Graciano Calva Reigadas, Rufino Velarde Valle, Ramón Pardo Abascal, Fermín García García, José Gómez Lanza, Francisco Jerez Celada,

Gerardo Zamanillo Diestro, Florencio Bezanilla Haya, Federico Echezarréta Cimiano, Pedro Cagigas Casuso.

Mayores contribuyentes

Don Celestino Quintanal Fernández, Juan Cagigas Sierra, Isidoro González González, Vicente Arnáiz Peña, Clemente López Gómez, Prudencio Valle Regato, Silvio Fombellida, Fernando Fernández Cerro, Fernando Arroyo Gómez, Faustino Fernández Miera, Juan Diego Quintana, Isidoro García Miranda, Celso Romero Garmendia, Luis Montes Mantecón, Juan Rivas Salmón, Arsenio Fuente Cabrero, José Lejarde Echave, Juan Llano Gómez, Manuel Fernández Somavilla, Esteban Romate Maza, Prudencio Blanco García, Vicente Cortázar García, Joaquín Herrera Pérez, Agapito Romate Maza, Tomás Cebreco, Valentín Novoa Cianca, Juan Escalante Castanedo, Lorenzo Fuencilla Villa, Mauricio Ceballos Salmón, José Ceballos Llano, Segundo Sierra Agüero, Isidoro Fernández Alonso, Ramón Lanza Bolado, Pedro González Fernández, Manuel Viera Serna, José Fernández Agüero, Antonio Laso Flor, Santiago Portilla Gainza, José Barros Bolado, Gerardo Cagigas Bolado, Ramón Herrera Pérez, Eduardo Miranda Portilla, Tomás Fernández Fernández, Ramón Pardo Abascal, Julián Sampedro Raba, Francisco Bolado Sierra, Víctor Cagigas Sierra, Amancio Hermosa Fernández, Pedro Haya Rivas, José Villanova Ruiz, Miguel Blanco Herrera, Pedro Sánchez Fernández.

Designación de locales para Colegios electorales

Las Juntas municipales del Censo electoral de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, cumpliendo lo prevenido en los artículos 22 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, han acordado designar local donde instalar los Colegios electorales de las respectivas secciones de sus términos municipales, en los que se verificarán las elecciones que tengan lugar durante el presente año de 1929. Los locales designados son los siguientes:

Castro Urdiales

Distrito municipal número 1.—Sección número 1.—Escuela de Santa María, dedicada a escuela de dibujo.

Sección número 2.—Escuela de niños que regenta don Gaudencio Pérez, en esta ciudad.

Distrito municipal número 2.—Sección número 3.—Alhóndiga municipal.

Sección número 4.—Teatro de la villa.

Distrito municipal número 3.—Sección número 5.—Escuela de niñas, planta baja de la derecha, en Otañes.

Sección número 6.—Escuela de niños de Sámano.

Distrito municipal número 4.—Sección número 7.—Escuela municipal situada en el camino de Mioño.

Sección número 8.—Escuela nacional de niños, en Ontón.

Saro

Distrito municipal único.—Sección única.—Casa-escuela de niños del pueblo de Llerana.

Oficina de correos.—Cartería de Vega.

Ribamontán al Monte

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Hoz).—Escuela de niños del pueblo de Hoz.

Distrito municipal número 2.—Sección número 2 (Pontones).—Escuela mixta del pueblo de Pontones.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de Diciembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo								
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS				
								Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.		Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.
264	282	9	4	273	286	162	397	1	*	2	*	*	6	4	7	6	13	266	280

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 5 de Enero de 1929.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de Diciembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES							
	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	TOTAL	
						Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.					Var.
146	101	154	54	300	455	133	68	23	6	*	156	74	230	144	81	225

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Enero de 1929.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el Reemplazo del Ejército en el año corriente han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Casas Consistoriales a las operaciones del cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, las cuales se celebrarán los días 10 de Febrero y 3 de Marzo del año actual, advirtiéndoles que la asistencia a la declaración de soldados es obligatoria y su incomparecencia inmotivada les hará responsable de la sanción que determina el artículo 147 del vigente Reglamento de Quintas:

Ayuntamiento de Colindres

Mozo que se cita.—Hermógenes Gómez García, hijo de Ramiro y de Carmen.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Mozo que se cita.—Amancio Ceballos Gutiérrez, hijo de Eusebio y de Manuela.

Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso

Mozos que se citan.—Francisco García Gutiérrez, hijo de Gerardo y de Arsenia; Gerardo Vocos Pérez, hijo de Domingo y de Carmen.

Ayuntamiento de Reocín

Mozos que se citan.—Ignacio Ramón García Trueba, hijo de José y Felisa.

Pielagos

Mozo que se cita.—Ramón Asueta Azcunaga.

Bárcena de Pie de Concha

Mozo que se cita.—Juan David Fernández, hijo de Benigna.

Ayuntamiento de Solórzano

Mozos que se citan.—Daniel Diego Gómez, hijo de Daniel y Gabina; Miguel Ortiz Zorrilla, hijo de Gerardo y Victoria; Herminio Quintanal Oveja, hijo de Antonio y Mercedes; Jesús Toca Santander, hijo de Ceferino y Venancia.

Ayuntamiento de Valdeolea

Mozo que se cita.—Domingo Fernández García, hijo de Emilio y María.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Mozos que se citan.—Manuel González Vázquez, hijo de Jesús y Eusebia; Juan Cruz Valero, hijo de José y Rafaela; José González Polidura, hijo de Benigno y Josefa; Daniel Silva Castro, hijo de José y Carmen; José Sáez Tolón, hijo de Aniceto y Flora; Luis Díez Sobrado, hijo de Avelino y Elisa; Luciano Fernández Fernández, hijo de Pedro y Marcelina; Juan Manuel Alonso Ruiz, hijo de Miguel y Virginia; Lucas Fernández Sánchez, hijo de Lucas y Tomasa; Pedro Valle Bugedo, hijo de Antonio y Felisa; Julián Ortega Palencia, hijo de Julián y Crescencia; Carmelo Suárez Abascal, hijo de Agapito y Rosa; Marcial Vázquez Bouzas, hijo de Marcial y Elena; Gaspar Acosta García, hijo de Juan y Teresa; José Pérez Pascual, hijo

de Narciso e Indalecia; Manuel Vitoria Uzcanga, hijo de José y Virginia; Manuel Morillo Bragado, hijo de Casiano y Gloria; Guillermo Hierro Arrenta, hijo de Manuel y Celedonia; Jesús Fernández Azúa, hijo de Orosia; José Sarabia Tapia, hijo de Julián y Eusebia; Cesáreo Girón Martínez, hijo de Ezequiel y Demetria.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Relación de los vecinos de este Ayuntamiento a quienes se les ha concedido terrenos comunales por esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto sobre cesión de los mismos:

Don Enrique Edilla Pardo.

Sitio o paraje del terreno: «La Yelsera».

Cabida: 25 áreas.

Linderos: N., río; S., E. y O., camino público.

Don Serafín Arce Pellón.

Sitio o paraje del terreno: «La Manzanera».

Cabida: 25 áreas.

Linderos: N., Patrocinio Carreras; S., terreno comunal; E., senda común; O., terreno propio.

Don Nicolás Albo Otero.

Sitio o paraje del terreno: «La Casuca».

Cabida: 14 áreas.

Linderos: N., S. y O., camino público; E., terreno común.

Don Pablo Talledo.

Sitio o paraje del terreno: «Las Pilas».

Cabida: 30 áreas.

Linderos: N., Francisco Oria; S., Antonio Manso; E., terreno comunal; O., camino.

Don Emilio González.

Sitio o paraje del terreno: «El Callejón».

Cabida: 25 áreas.

Linderos: N., terreno comunal; S. y E., ídem; O., carretera pública.

Don Faustino Peña Cobo.

Sitio o paraje del terreno: «Salto del Gato».

Cabida: 20 áreas.

Linderos: N., S., E. y O., con camino público.

Don Francisco Alvarado.

Sitio o paraje del terreno: «La Manzanera».

Cabida: 75 áreas.

Linderos: N., Serafín Arce; S., Manuel Alvarado; E. y O., terreno comunal.

Don Simón Furiol García.

Sitio o paraje del terreno: «Regato de Linares».

Cabida: 50 áreas.

Linderos: N., terreno de D. Pablo Castañeda; S., Condesa de Limpías; O., carretera; E., Luis Bueras.

Lo que se hace público a fin de que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O., no se presentase reclamación alguna, se prosiga el expediente de su razón.

Limpías a 1.º de Febrero de 1929.—El Alcalde, E. Palacio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de primera instancia de la ciudad de Reinosa y su partido.

Hace público: Que D. José Gutiérrez Montes, de setenta años de edad, natural de La Población de Yuso, Ayuntamiento de Campóo de Yuso, falleció en dicho pueblo, de donde era vecino, el día treinta de Agosto de mil novecientos veintiséis, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, habiéndose solicitado ante este Juzgado la declaración de herederos de dicho finado, a favor de sus sobrinos María, Alberto, Juliana, Manuel y Enrique Gutiérrez Gutiérrez, José y Juliana Gutiérrez Ruiz, María Pérez Gutiérrez y Emilia y Filomena López Gutiérrez.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Reinosa a treinta de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Juez, Antonio F. Rañada.—El Secretario judicial, Hip. Suárez.

Don Francisco González Camino y Aguirre, Juez municipal suplente, en funciones, del distrito del Oeste de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Juan Sánchez Villar, contra D. Leodegario Merino García, se sacan a pública subasta, para su venta al mejor postor y por la cantidad de 427 pesetas: Un mostrador, con depósito de cinc y fuente de metal.—Una estantería.—Seis mesas, con piedra de mármol.—Quince banquetas.—Tres cuadros pintados.—Un pupitre pequeño.—Treinta y cinco botellas diferentes licores y tamaños.—Una estantería para colocar pellejos.—Seis barriles, diferentes tamaños, conteniendo diferentes licores.—Cuatro garrafas de media cántara de cabida, conteniendo algunos licores.—Cinco sifones Selz, tres llenos y dos vacíos.—Cincuenta y nueve vasos diferentes formas y tamaños.—Tres latas, vacías, de galletas.—Ciento setenta y dos libritos de papel de fumar, diferentes tamaños.—Veinticuatro botellas vacías.—Dos dominós usados.—Un peso de quince kilos de fuerza.—Un reloj despertador.—Dos bancos de madera, usados.—Una instalación de luz eléctrica, con cuatro bombillas y tulipas.

Para el remate se ha señalado el día veintidós del corriente, a las once de la mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Somorrostro, número uno, previniéndose a los licitadores que habrán de depositar el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma.

Dado en Santander a siete de Febrero de mil novecientos veintinueve.—Francisco González.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

Enrique Gancedo Toca, domiciliado últimamente en Santander (calle de Calderón, número 2), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este de Santander para notificarle el auto de procesamiento en causa por injurias en escrito instruída por virtud de querrela promovida por el procurador señor Noriega a nombre de D. Ambrosio Madrazo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabuérniga

Practicada la rectificación anual del padrón de habitantes de este término, se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Cabuérniga, 31 de Enero de 1929.—El Alcalde, E. Balbás.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Practicada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesta al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Vicente de la Barquera, 5 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Enrique González Torre.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el 26 de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio de la misma, calle de Castelar, número 4, entresuelo derecha, para deliberar sobre los asuntos señalados en la orden del día que a continuación se publica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, hasta las dieciocho del día 25, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o documentos que acrediten su depósito.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1928.
 - 2.º Renovación de dos consejeros por turno reglamentario.
 - 3.º Nombramiento de tres consejeros suplentes.
 - 4.º Nombramiento de tres accionistas que formen la Comisión revisora de cuentas del presente año social.
- Santander, 9 de Febrero de 1929.—El Presidente, Eduardo Téllez.

Sociedad de Mareantes de Nuestra Señora del Puerto, Santoña

Al objeto de cubrir una vacante de Médico en la Sociedad de Mareantes de Nuestra Señora del Puerto de Santoña, con el haber anual de pesetas dos mil ochocientos setenta y una con ochenta, se admiten solicitudes hasta el día veinte del corriente mes. El número de familias a visitar es en proporción de doscientas. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Sociedad.